



PROMULGA ACUERDO N° 2977 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA BECA PARA MUJERES ESTUDIANTES DE POSTGRADO Y EVALUAR LA CONTINUIDAD DE ESTE INSTRUMENTO AL CABO DE DOS AÑOS.

TALCA, 21 NOV. 2022  
Nº 1546 /

VISTOS:

de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 2977 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 903, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba la creación de la Beca para mujeres estudiantes de postgrado y evaluar la continuidad de este instrumento al cabo de dos años, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 2977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta de la profesora Karin Saavedra.

SE ACUERDA:

1) Aprobar la creación de la Beca para mujeres estudiantes de postgrado, cuyo texto consta en documento adjunto y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo, para todos los efectos.

2) Evaluar la continuidad de este instrumento al cabo de dos años de la promulgación del presente acuerdo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IHF/xsmf



UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 28 NOV. 2022

## Beca para mujeres estudiantes en programas de postgrado

### Objetivo

Promover el acceso y permanencia de mujeres en programas de magíster académico o doctorado.

### Requisitos

La estudiante que adjudique este fondo deberá cumplir copulativamente los siguientes requisitos:

- Estar aceptada en un programa de magíster académico o doctorado de la Universidad de Talca.
- Tener nota final de licenciatura o titulación no inferior a 5.0 o estar en el 30% superior del ranking de egreso de su carrera de pregrado.

El programa de postgrado deberá encontrarse acreditado, salvo que se trate de un programa nuevo de hasta dos años de funcionamiento o en proceso de acreditación.

### Características

- La beca consistirá en una única transferencia por \$2.000.000 (dos millones de pesos).
- La beca podrá ser adjudicada por una única vez.
- La beca es incompatible con otras becas institucionales.
- En el caso de que la estudiante se retire del programa, deberá devolver el monto asignado por la beca, salvo que el motivo del retiro sea una enfermedad grave que le impida continuar con sus estudios y sea acreditada por un profesional *ad-hoc*.

### Obligaciones

- La beneficiaria deberá acreditar la calidad de alumna regular del primer semestre del respectivo programa.
- La beneficiaria deberá encargarse de las gestiones administrativas ante la Vicerrectoría Académica.
- La beneficiaria deberá asumir una actividad de apoyo al respectivo programa de postgrado. Esta actividad tendrá una dedicación máxima de 4 horas semanales, por un periodo mínimo de un semestre.
- La beneficiaria deberá firmar un pagaré por el monto de la beca, el cual deberá ser recepcionado y enviado por el programa de postgrado al Departamento de Apoyo Financiero al Estudiante para su custodia.

### Postulación y evaluación

- La solicitud se realizará completando y entregando el formulario adjunto.
- La Vicerrectoría Académica realizará una convocatoria anual para la postulación a este fondo de becas, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. Dicha postulación será difundida a través del correo institucional y deberá realizarse de acuerdo al formulario que se anexa.
- La Vicerrectoría Académica nombrará una comisión *ad-hoc* compuesta por dos académicos y dos académicas de la Universidad de Talca, además del Director/a de Postgrado, quienes evaluarán las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad de la persona que postula.
- La postulación se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Nota final de licenciatura o titulación de pregrado o ranking académico (20%).
  - b. Trayectoria académica (actividad docente, participación en eventos académicos, ayudantías, publicaciones, otras actividades académicas) (30%).
  - c. Contribución a la sociedad o vinculación con el medio (10%).
  - d. Carta que indique motivación para postular a la beca (10%).
  - e. Índice de paridad de género en la matrícula del programa de postgrado, calculado como el cociente del número de mujeres por el número de hombres, considerando el ingreso promedio de los tres años anteriores a la convocatoria (30%).

### **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

- Beca para mujeres estudiantes en programas de postgrado

#### **1. ANTECEDENTES POSTULANTE**

Nombre postulante	:	
Correo y teléfono de contacto	:	
Fecha de nacimiento	:	
RUT o Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	

#### **2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

Nombre del programa de postgrado	:	
Facultad o Instituto	:	
Sede	:	

#### **3. TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PRODUCTIVIDAD**

\*En cada tabla agregue filas si es necesario

##### 3.1 Actividad docente

año/semestre	Nombre asignatura	Horas semana	Indicar si fue responsable o ayudante	Universidad/Instituto

##### 3.2 Participación en eventos académicos

Año	Nombre del evento, (congreso, seminario, charla, taller u otro)	Nombre de la ponencia o relatoría si corresponde	Indicar si fue relatora o participante

##### 3.3 Publicaciones

Autores	Título	Revista/Editorial	Año	Páginas	DOI (si corresponde)	Tipo Indexación (WOS, Scopus, Scielo), si corresponde


### 3.4 Otras actividades académicas relevantes

--

### 4. CONTRIBUCIÓN O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD O EL MEDIO (máximo 1 página)

*Especificar su experiencia en contribución y/o vinculación con la sociedad o el medio.*

### 5. ANEXOS

- a) Certificado de alumna regular del programa de postgrado.
- b) Certificado de título que indique nota final obtenida en la carrera de pregrado.
- c) Carta que indique motivación para postular a la beca (1 página).
- d) Currículum vitae en formato libre.